

Sistemas judiciales europeos Informe de evaluación del CEPEJ



Parte
1 Cuadros,
gráficos y
análisis

2022 Ciclo de evaluación
(datos de 2020)

cepej

European
Commission
for the Efficiency
of Justice

Commission
européenne
pour l'efficacité
de la justice

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

Sistemas judiciales europeos

Informe de evaluación del

CEPEJ

2022 Ciclo de evaluación (datos de
2020)

Parte 1

Tablas, gráficos y análisis

Consejo de Europa

Edición
francesa: Systèmes judiciaires
européens Rapport d'évaluation
de la CEPEJ Cycle d'évaluation
2022
Cuadros, gráficos y análisis (Parte 1)

Todos los derechos reservados.
Queda prohibida la traducción,
reproducción o transmisión total o
parcial de esta publicación, en
cualquier forma o por cualquier medio,
ya sea electrónico (CD-Rom, Internet,
etc.) o mecánico, incluida la fotocopia,
la grabación o cualquier sistema de
almacenamiento o recuperación de
información, sin la autorización previa y
por escrito de la Dirección de
Comunicación.
(F-67075 Estrasburgo Cedex o
publishing@coe.int).

Cualquier otra correspondencia relativa a
este documento debe dirigirse a:
cepej@coe.int

Portada y
maquetación: Departamento
de Producción de Documentos
y Publicaciones (SPDP),
Fotos del

Consejo de Europa: Consejo de Europa,

©shutterstock

ISBN 978-92-871-9276-9

© Consejo de Europa, septiembre de 2022 Impreso
en el Consejo de Europa

El Informe CEPEJ
sobre la evaluación
de los sistemas
judiciales europeos
consta de tres partes

:

▶ Cuadros, gráficos y análisis (Parte 1)

Perfiles de países (2ª parte)

▶ La base de datos dinámica CEPEJ-STAT

([https://www.coe.int/en/web/](https://www.coe.int/en/web/cepej/dynamic-database-of-european-judicial-systems)

[cepej/dynam](https://www.coe.int/en/web/cepej/dynamic-database-of-european-judicial-systems)

[ic-database-](https://www.coe.int/en/web/cepej/dynamic-database-of-european-judicial-systems)

[of-](https://www.coe.int/en/web/cepej/dynamic-database-of-european-judicial-systems)

[european-](https://www.coe.int/en/web/cepej/dynamic-database-of-european-judicial-systems)

[judicial-](https://www.coe.int/en/web/cepej/dynamic-database-of-european-judicial-systems)

[systems\)](https://www.coe.int/en/web/cepej/dynamic-database-of-european-judicial-systems)

CONTENIDO

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CEPEJ	7
ESTADOS QUE RESPONDEN EN EL CICLO DE EVALUACIÓN 2022	10
OBSERVACIONES GENERALES	11
METODOLOGÍA	11
ÁMBITO DEL INFORME Y CEPEJ-STAT	12
EFFECTOS DE LA PANDEMIA DE COVID - 19	12
DATOS GENERALES	13
PRESUPUESTOS	17
PRESUPUESTO DEL SISTEMA JUDICIAL	20
PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS TRIBUNALES	24
PRESUPUESTO ASIGNADO A LA FISCALÍA	30
TASAS E IMPUESTOS JUDICIALES	33
AYUDA JURÍDICA	35
PROFESIONALES DE LA JUSTICIA	43
JUECES Y PERSONAL NO JUDICIAL	45
FISCALES Y PERSONAL NO FISCAL	58
EQUILIBRIO DE GÉNERO ENTRE JUECES Y FISCALES	69
TRABAJO A TIEMPO PARCIAL	73
FORMACIÓN	75
DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DE JUECES Y FISCALES	77
SALARIOS DE JUECES Y FISCALES	79
ABOGADOS	84
TRIBUNALES, USUARIOS Y TIC (TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN)	89
ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES	91
USUARIOS DE LOS TRIBUNALES	103
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	111
EFICACIA Y CALIDAD	123
INTRODUCCIÓN	125
EFICIENCIA GLOBAL DE LAS JURISDICCIONES EUROPEAS	126
TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA	128
TRIBUNALES DE SEGUNDA INSTANCIA	155
TRIBUNALES DE MÁXIMA INSTANCIA (TRIBUNALES SUPREMOS)	159

A Y U D A JURÍDICA

— La justicia gratuita es la asistencia prestada a categorías específicas de personas en materia de asesoramiento y / o representación jurídica financiada por el Estado. Un presupuesto adecuado asignado a la asistencia jurídica gratuita puede garantizar el acceso de todos a la justicia, tal y como prevén los apartados 1 y 3 del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El CEPEJ distingue entre la asistencia jurídica concedida en materia penal y en materia no penal. También existe una diferencia entre la asistencia jurídica para los casos llevados ante los tribunales y la asistencia jurídica para los casos no llevados ante los tribunales, lo que evita los litigios u ofrece acceso a asesoramiento o información jurídicos.

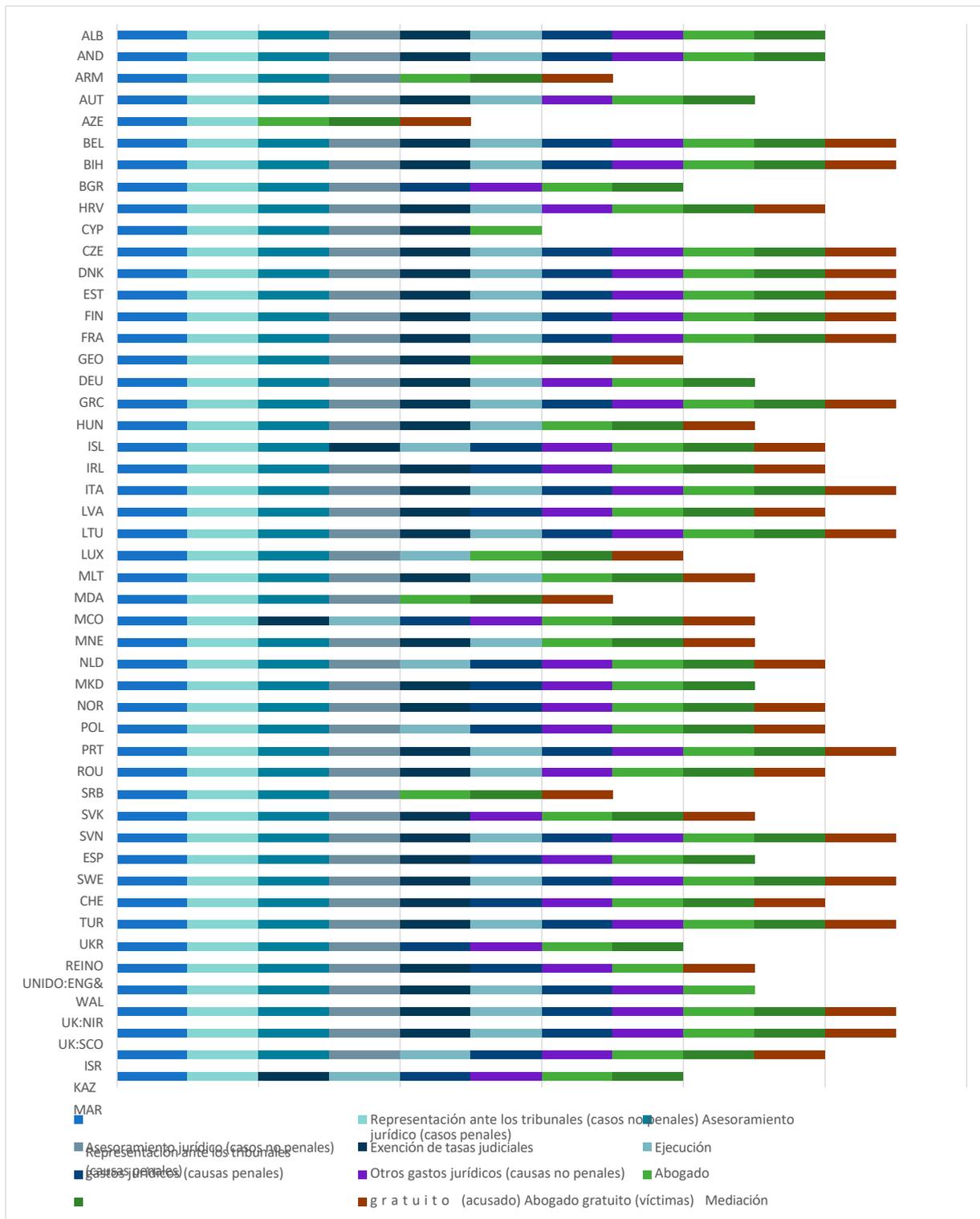
— Así pues, el concepto de justicia gratuita se ha interpretado en sentido amplio, abarcando, por una parte, la ayuda jurisdiccional que permite a los justiciables financiar total o parcialmente sus tasas judiciales cuando interponen un recurso y comparecen ante los tribunales (acceso a la justicia) y, por otra parte, el acceso a la información y al asesoramiento jurídico para conocer sus derechos y hacerlos valer, aunque no necesariamente por vía judicial (acceso al Derecho).

” ¿Se ofrece asistencia jurídica gratuita para todo tipo de casos en Europa?

— Casi todos los Estados y entidades proporcionan asistencia jurídica en procedimientos penales y no penales, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En la mayoría de los casos, la ayuda proporcionada cubre la representación legal ante los tribunales. Como se muestra en la Figura 2.25, en la mayoría de los estados o entidades, el régimen de asistencia jurídica incluye, aunque no se limita a ello, la cobertura o exención del pago de las tasas judiciales. Por ejemplo, en 31 estados o entidades, la asistencia jurídica cubre los gastos relacionados con la ejecución de decisiones judiciales. La justicia gratuita, en materia penal y no penal, también puede concederse para gastos adicionales: honorarios de asesores técnicos o expertos en el marco del peritaje judicial, gastos relacionados con la interpretación y/o traducción, gastos de viaje, gastos asociados a la preparación de documentos y expedientes necesarios para la incoación del procedimiento judicial, o cobertura (total o parcial) de los honorarios relativos a otros profesionales como notarios, agentes de ejecución o incluso detectives privados.

— Los Estados y entidades pertenecientes a los grupos B, C y D parecen tener la gama más amplia de asistencia jurídica, mientras que los países del grupo A informan de menos tipos de asistencia jurídica. En general, la asistencia jurídica abarca la representación ante los tribunales, un abogado gratuito para el acusado y asesoramiento jurídico. En un número menor de Estados y entidades, la asistencia jurídica incluye los honorarios relacionados con la ejecución de resoluciones judiciales, la mediación y otros gastos jurídicos.

Figura 2. 25 **Tipos de asistencia jurídica en 2020 (P16, P17, P18, P19, P21, P65)**



» ¿Cómo está organizada la asistencia jurídica en los distintos Estados/entidades?

— La asistencia jurídica en los Estados miembros está organizada de diferentes maneras. Una comparación de los sistemas nacionales de asistencia jurídica muestra diferencias fundamentales en la filosofía, organización y administración de los sistemas de asistencia jurídica de los Estados miembros. En cuanto a la filosofía de los sistemas, el objetivo general en algunos países parece ser hacer más accesibles los servicios jurídicos y la justicia en general. Por el contrario, en otros, la asistencia jurídica sólo está disponible para los más pobres. Parece que en Europa prevalece la segunda filosofía, ya que en la mayoría de los países la evaluación de los ingresos y el patrimonio es un requisito previo para la concesión de la asistencia jurídica.

— Por lo general, la asistencia jurídica se presta en función de los medios económicos de la persona. Esto puede incluir una evaluación de los ingresos y bienes del individuo. En **Dinamarca**, la justicia gratuita sólo se concede a las personas que no tienen un seguro de justicia gratuita u otro seguro que cubra los costes del proceso. No obstante, es difícil comparar el derecho a la justicia gratuita en los distintos Estados y entidades debido a la gran diversidad de normas de admisibilidad y umbrales de ingresos personales o familiares. Puede darse el caso de que la ley determine la cuantía de la asistencia jurídica que debe prestarse, que cubre total o parcialmente el coste de los servicios jurídicos (**Bélgica, Francia**) o defina el método específico para evaluar la cuantía de la asistencia jurídica que debe concederse (**Finlandia, República de Moldova**). Este importe podría depender, por ejemplo, del importe del nivel mínimo de subsistencia (**Austria, República de Moldova**). En 37 países, es posible denegar la asistencia jurídica por falta de fundamento del caso (por ejemplo, por acción frívola o sin posibilidades de éxito).

— **Armenia, Azerbaiyán, Chipre, la República Checa, Rumanía, Marruecos y Kazajstán** no evalúan los bienes e ingresos a la hora de conceder la asistencia jurídica. Además, también puede concederse asistencia jurídica sin examen previo de los medios de las personas, a personas socialmente vulnerables (por ejemplo, en **Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Letonia, Mónaco, Montenegro, España, Turquía e Israel**). En **Hungría, Lituania, Suiza, Reino Unido - Inglaterra y Gales**

y **Reino Unido - Escocia**, la decisión de conceder asistencia jurídica se basa en marcos de elegibilidad más completos, que combinan detalladamente los umbrales de ingresos y las categorías de beneficiarios. En **Türkiye**, los usuarios de los tribunales pueden obtener asistencia jurídica previa presentación de un certificado social.

— La decisión de conceder asistencia jurídica puede ser competencia exclusiva de los tribunales (12), ser dictada por otras autoridades externas al tribunal (12) o por ambos tipos de autoridades (19). En algunos Estados, interviene exclusivamente una autoridad externa al tribunal, como por ejemplo el Centro para la Concesión de Asistencia Jurídica Secundaria en **Ucrania**, el Consejo de Asistencia Jurídica en **los Países Bajos** o el Colegio de Abogados en **España**. La mayoría de las veces, tanto los tribunales como los organismos externos están dotados de esta competencia.

— Una vez concedida la justicia gratuita, el servicio jurídico puede ser prestado por el mismo organismo público (**Irlanda, Malta, Reino Unido-Escocia, Reino Unido-Irlanda del Norte**) o por un abogado designado por la entidad que aprueba la solicitud de justicia gratuita (**Letonia, Israel**). Los abogados pueden ser públicos, privados o puede existir un modelo mixto en el que la persona puede elegir un abogado público o privado (**Finlandia**). Otros profesionales e instituciones pueden proporcionar algunas formas de asistencia jurídica ("asistencia jurídica primaria", que consiste en proporcionar información jurídica, asesoramiento jurídico y redacción de documentos preliminares). Algunos ejemplos son los notarios, los mediadores y las facultades de Derecho (**Serbia**), las ONG (**Hungría**), o pueden estar organizados por los municipios (**Lituania**).

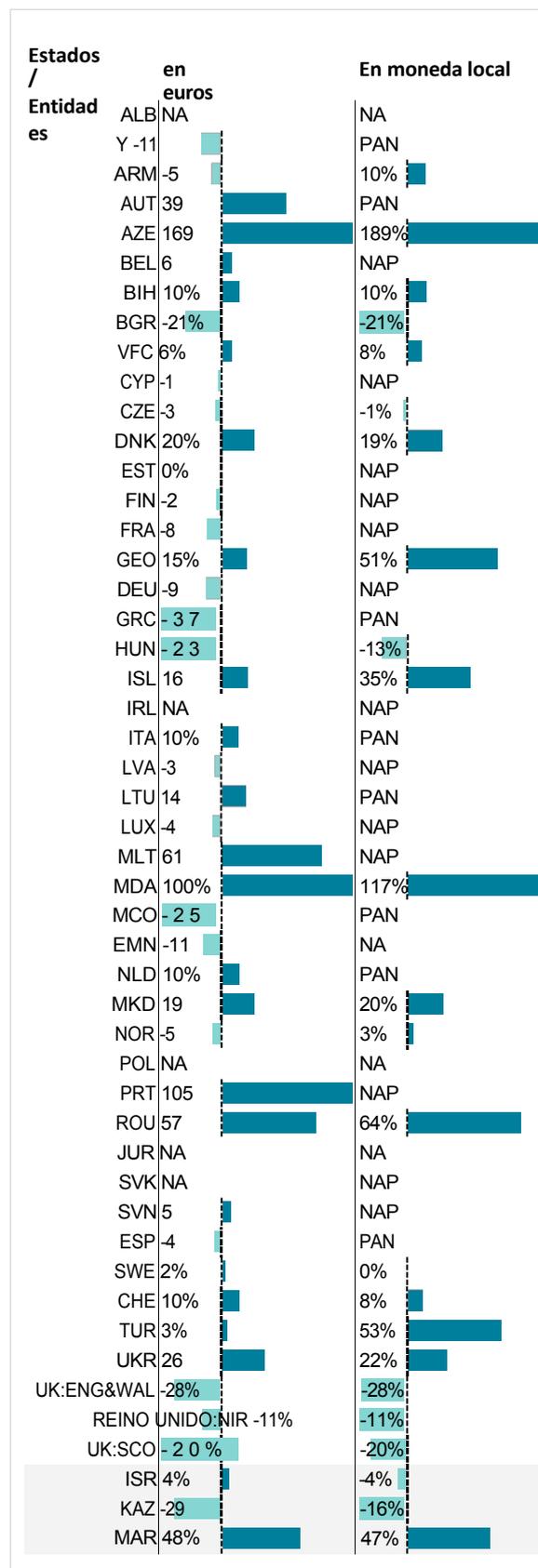
” ¿Cómo han evolucionado los presupuestos de la justicia gratuita en Europa?

— De 2018 a 2020, el gasto medio en asistencia jurídica descendió de 146 a 133 millones de euros. Por lo general, el presupuesto ejecutado de asistencia jurídica tiende a fluctuar, ya que depende del número de casos para los que se concede. En general, la pandemia del COVID-19 provocó en muchos países un descenso en el número de casos concedidos con asistencia jurídica y, en consecuencia, una disminución del presupuesto de asistencia jurídica.

— El presupuesto ejecutado para asistencia jurídica se ha incrementado entre 2018 y 2020 en 22 estados y entidades y un estado observador, mientras que 20 países y un observador lo han disminuido. Se registra un aumento significativo en **Azerbaiyán, Malta, la República de Moldavia, Portugal y Rumanía**, mientras que se observa una disminución más importante en **Grecia, Mónaco y Reino Unido-Inglaterra y Gales**. Teniendo en cuenta que esta disminución significativa se identifica en países que históricamente dedican un presupuesto importante a la asistencia jurídica, esto afecta a la tendencia general de disminución.

— El aumento del importe del presupuesto público ejecutado para la asistencia jurídica en **Azerbaiyán y Rumanía** se explica por la subida de los honorarios de los abogados. Desde 2019, el presupuesto público asignado a la asistencia jurídica en **Portugal** incluye los gastos de anticipos de las costas procesales. La tendencia al alza en la **República de Moldavia** se deriva de la expansión del sistema de asistencia jurídica que implicó la diversificación de los servicios y beneficiarios de la asistencia jurídica y la promoción del sistema. La disminución en **Mónaco y Grecia se explica por la** pandemia COVID-19, a saber, el cierre de los tribunales durante el bloqueo (**Mónaco**) y el retraso en la liquidación y el reembolso de las obligaciones (**Grecia**).

Figura 2.26 Variación del presupuesto de asistencia jurídica gratuita ejecutado, 2018 - 2020, en % (P5, P12)



¿Existe una relación entre el nivel de riqueza y el presupuesto de asistencia jurídica?

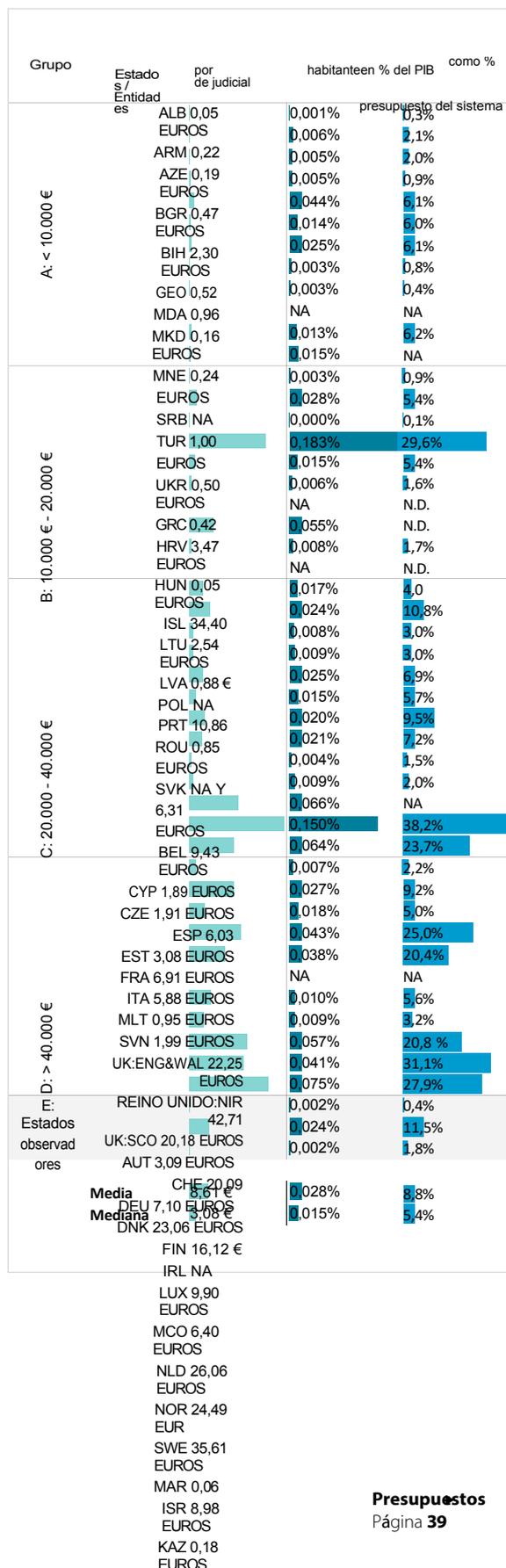
En general, los países con un PIB per cápita superior a 20 000 euros tienen el presupuesto más alto asignado a la asistencia jurídica en relación con el PIB per cápita y las cantidades más significativas por habitante. Este hecho demuestra que los países más ricos gastan más en asistencia jurídica según cualquier parámetro examinado, lo que difiere de las tendencias del gasto presupuestario en tribunales y fiscalías. Al pasar **Islandia** del grupo C al grupo B, se ha producido un aumento significativo del presupuesto asignado a la asistencia jurídica en relación con el PIB per cápita en el grupo B (de 2 euros a 6,82 euros).

Cuadro 2.28 Presupuesto medio ejecutado para asistencia jurídica por diferentes grupos de PIB per cápita en 2020 (T1, T3, T12-1)

Grupo	Por habitante	En % del PIB
A: < 10.000 €	0,60 €	0,01%
B: 10.000 - 20.000 €	6,68 €	0,04%
C: 20.000 - 40.000 €	9,96 €	0,03%
D: > 40.000 €	17,19 €	0,03%
Media	8,61 €	0,03%
E: (El observador afirma)	3,07 €	0,01%

Concebidos sobre la base de las garantías del *Habeas Corpus*, los sistemas judiciales de las entidades **del Reino Unido** siempre han concedido una atención especial a la asistencia jurídica. Así, el presupuesto de asistencia jurídica representa el 38% del presupuesto total asignado al sistema judicial en el Reino Unido - **Irlanda del Norte**, y el 24% en el **Reino Unido - Escocia**. Los Estados del norte de Europa también tienen una fuerte tradición de asistencia jurídica generosa con una parte presupuestaria significativa dentro del presupuesto total del sistema judicial: **Noruega** (31%), y **Suecia** (28%). Salvo **Islandia**, estos mismos países gastan más de 24 euros por habitante y año.

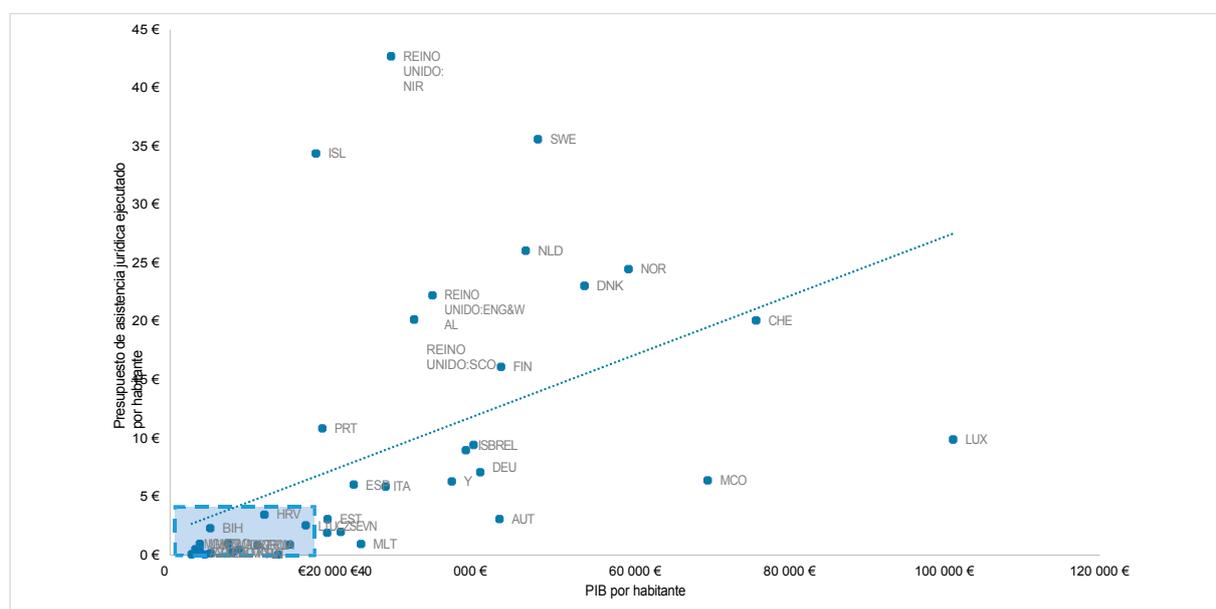
Figura 2.27 Presupuesto de asistencia jurídica ejecutado por habitante y en % del PIB en 2020 (T1, T3, T12-1)



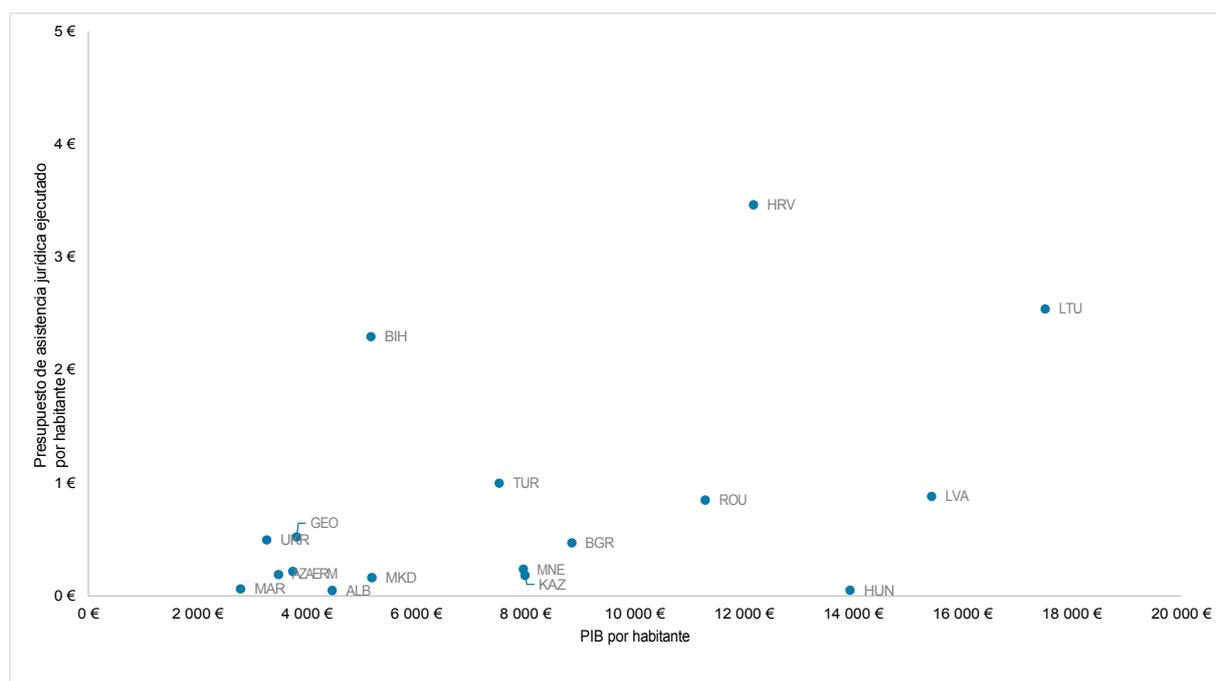
¿Qué Estados y entidades conceden la mayor cantidad de asistencia jurídica en comparación con su PIB?

La figura 2.27 relaciona el presupuesto de asistencia jurídica por habitante con el PIB per cápita. Dada la dispersión de los países en esta figura, no es posible determinar una correlación real. Sin embargo, revela el importante esfuerzo de los países del Norte para que los litigantes que no disponen de los recursos financieros necesarios puedan acceder a la justicia. Además, dentro del mismo grupo de países ricos, se observa el esfuerzo de **Islandia, Dinamarca, Países Bajos, Noruega, Suecia y Reino Unido - Irlanda del Norte** en comparación con **Austria, Bélgica y Alemania**. **Bosnia y Herzegovina, Islandia y Portugal** destacan por el mayor presupuesto asignado a la asistencia jurídica dentro del primer grupo con un PIB inferior (menos de 20 000 euros). Por el contrario, **Grecia, Hungría, Letonia, Montenegro y Rumanía** (en la PARTE B) destinaron menos fondos a la asistencia jurídica que los países con un PIB per cápita similar.

Figura 2.29 Presupuesto de asistencia jurídica ejecutado por habitante y PIB per cápita en 2020 (T1, T3, T12-1)
PARTE A. Énfasis en más de 20 000 euros de PIB per cápita



PARTE B. Países con menos de 20 000 euros de PIB per cápita



A Y U D A JURÍDICA

— La justicia gratuita es la asistencia prestada a categorías específicas de personas en materia de asesoramiento y / o representación jurídica financiada por el Estado. Un presupuesto adecuado asignado a la asistencia jurídica gratuita puede garantizar el acceso de todos a la justicia, tal y como prevén los apartados 1 y 3 del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El CEPEJ distingue entre la asistencia jurídica concedida en materia penal y en materia no penal. También existe una diferencia entre la asistencia jurídica para los casos llevados ante los tribunales y la asistencia jurídica para los casos no llevados ante los tribunales, lo que evita los litigios u ofrece acceso a asesoramiento o información jurídicos.

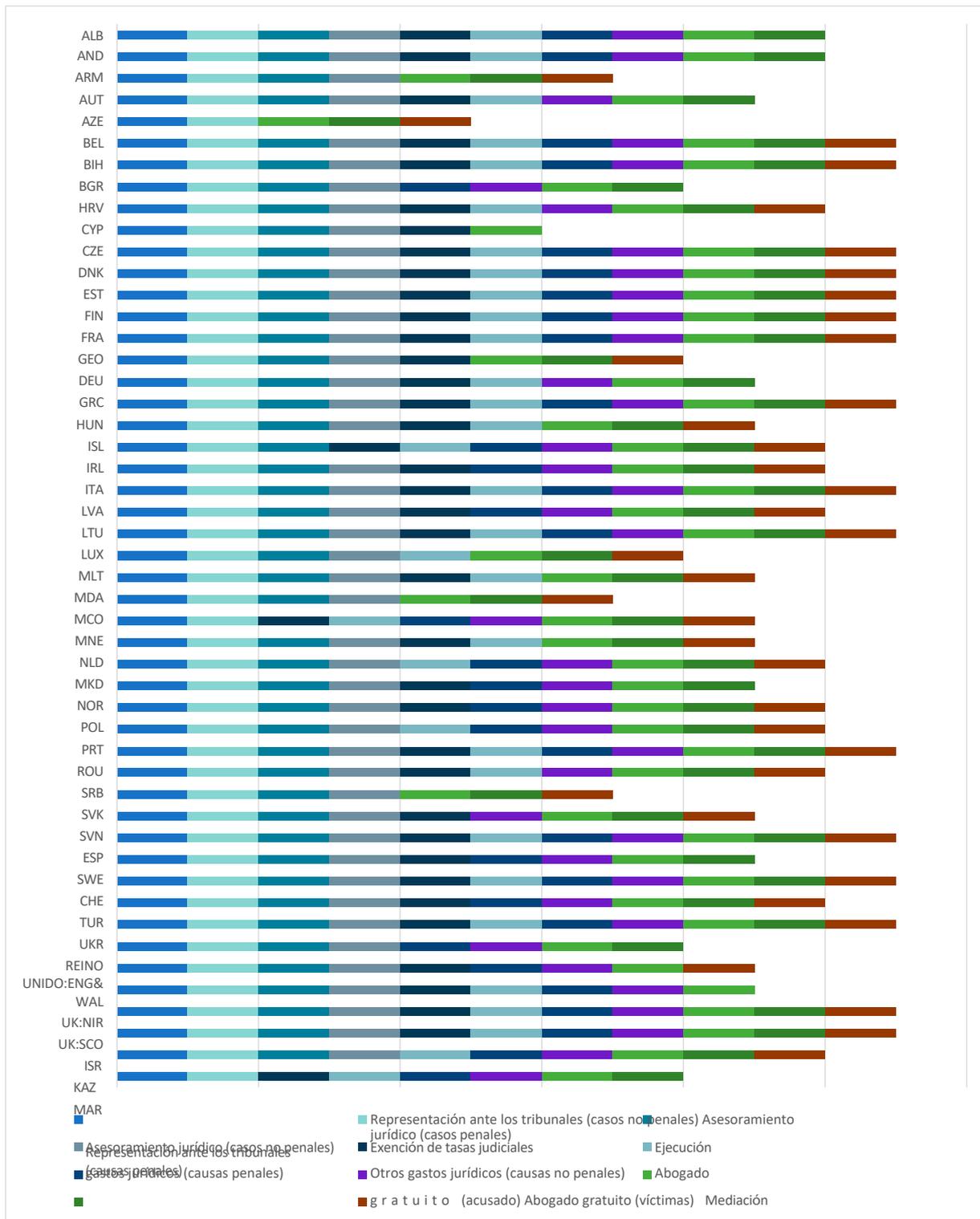
— Así pues, el concepto de justicia gratuita se ha interpretado en sentido amplio, abarcando, por una parte, la ayuda jurisdiccional que permite a los justiciables financiar total o parcialmente sus tasas judiciales cuando interponen un recurso y comparecen ante los tribunales (acceso a la justicia) y, por otra parte, el acceso a la información y al asesoramiento jurídico para conocer sus derechos y hacerlos valer, aunque no necesariamente por vía judicial (acceso al Derecho).

” ¿Se ofrece asistencia jurídica gratuita para todo tipo de casos en Europa?

— Casi todos los Estados y entidades proporcionan asistencia jurídica en procedimientos penales y no penales, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En la mayoría de los casos, la ayuda proporcionada cubre la representación legal ante los tribunales. Como se muestra en la Figura 2.25, en la mayoría de los estados o entidades, el régimen de asistencia jurídica incluye, aunque no se limita a ello, la cobertura o exención del pago de las tasas judiciales. Por ejemplo, en 31 estados o entidades, la asistencia jurídica cubre los gastos relacionados con la ejecución de decisiones judiciales. La justicia gratuita, en materia penal y no penal, también puede concederse para gastos adicionales: honorarios de asesores técnicos o expertos en el marco del peritaje judicial, gastos relacionados con la interpretación y/o traducción, gastos de viaje, gastos asociados a la preparación de documentos y expedientes necesarios para la incoación del procedimiento judicial, o cobertura (total o parcial) de los honorarios relativos a otros profesionales como notarios, agentes de ejecución o incluso detectives privados.

— Los Estados y entidades pertenecientes a los grupos B, C y D parecen tener la gama más amplia de asistencia jurídica, mientras que los países del grupo A informan de menos tipos de asistencia jurídica. En general, la asistencia jurídica abarca la representación ante los tribunales, un abogado gratuito para el acusado y asesoramiento jurídico. En un número menor de Estados y entidades, la asistencia jurídica incluye los honorarios relacionados con la ejecución de resoluciones judiciales, la mediación y otros costes jurídicos.

Figura 2. 25 **Tipos de asistencia jurídica en 2020 (P16, P17, P18, P19, P21, P65)**



» ¿Cómo está organizada la asistencia jurídica en los distintos Estados/entidades?

— La asistencia jurídica en los Estados miembros está organizada de diferentes maneras. Una comparación de los sistemas nacionales de asistencia jurídica muestra diferencias fundamentales en la filosofía, organización y administración de los sistemas de asistencia jurídica de los Estados miembros. En cuanto a la filosofía de los sistemas, el objetivo general en algunos países parece ser hacer más accesibles los servicios jurídicos y la justicia en general. Por el contrario, en otros, la asistencia jurídica sólo está disponible para los más pobres. Parece que en Europa prevalece la segunda filosofía, ya que en la mayoría de los países la evaluación de los ingresos y el patrimonio es un requisito previo para la concesión de la asistencia jurídica.

— Por lo general, la asistencia jurídica se presta en función de los medios económicos de la persona. Esto puede incluir una evaluación de los ingresos y bienes del individuo. En **Dinamarca**, la justicia gratuita sólo se concede a las personas que no tienen un seguro de justicia gratuita u otro seguro que cubra los costes del proceso. No obstante, es difícil comparar el derecho a la justicia gratuita en los distintos Estados y entidades debido a la gran diversidad de normas de admisibilidad y umbrales de ingresos personales o familiares. Puede darse el caso de que la ley determine la cuantía de la asistencia jurídica que debe prestarse, que cubre total o parcialmente el coste de los servicios jurídicos (**Bélgica, Francia**) o defina el método específico para evaluar la cuantía de la asistencia jurídica que debe concederse (**Finlandia, República de Moldova**). Este importe puede depender, por ejemplo, del importe del nivel mínimo de subsistencia (**Austria, República de Moldova**). En 37 países, es posible denegar la asistencia jurídica por falta de fundamento del caso (por ejemplo, por acción frívola o sin posibilidades de éxito).

— **Armenia, Azerbaiyán, Chipre, la República Checa, Rumanía, Marruecos y Kazajstán** no evalúan los bienes e ingresos a la hora de conceder la asistencia jurídica. Además, también puede concederse asistencia jurídica sin examen previo de los medios de las personas, a personas socialmente vulnerables (por ejemplo, en **Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, Letonia, Mónaco, Montenegro, España, Turquía e Israel**). En **Hungría, Lituania, Suiza, Reino Unido - Inglaterra y Gales**

y **Reino Unido - Escocia**, la decisión de conceder asistencia jurídica se basa en marcos de elegibilidad más completos, que combinan detalladamente los umbrales de ingresos y las categorías de beneficiarios. En **Türkiye**, los usuarios de los tribunales pueden obtener asistencia jurídica previa presentación de un certificado social.

— La decisión de conceder asistencia jurídica puede ser competencia exclusiva de los tribunales (12), ser dictada por otras autoridades externas al tribunal (12) o por ambos tipos de autoridades (19). En algunos Estados, interviene exclusivamente una autoridad externa al tribunal, como por ejemplo el Centro para la Concesión de Asistencia Jurídica Secundaria en **Ucrania**, el Consejo de Asistencia Jurídica en **los Países Bajos** o el Colegio de Abogados en **España**. La mayoría de las veces, tanto los tribunales como los organismos externos están dotados de esta competencia.

— Una vez concedida la justicia gratuita, el servicio jurídico puede ser prestado por el mismo organismo público (**Irlanda, Malta, Reino Unido-Escocia, Reino Unido-Irlanda del Norte**) o por un abogado designado por la entidad que aprueba la solicitud de justicia gratuita (**Letonia, Israel**). Los abogados pueden ser públicos, privados o puede existir un modelo mixto en el que la persona puede elegir un abogado público o privado (**Finlandia**). Otros profesionales e instituciones pueden proporcionar algunas formas de asistencia jurídica ("asistencia jurídica primaria", que consiste en proporcionar información jurídica, asesoramiento jurídico y redacción de documentos preliminares). Algunos ejemplos son los notarios, los mediadores y las facultades de Derecho (**Serbia**), las ONG (**Hungría**), o pueden estar organizados por los municipios (**Lituania**).

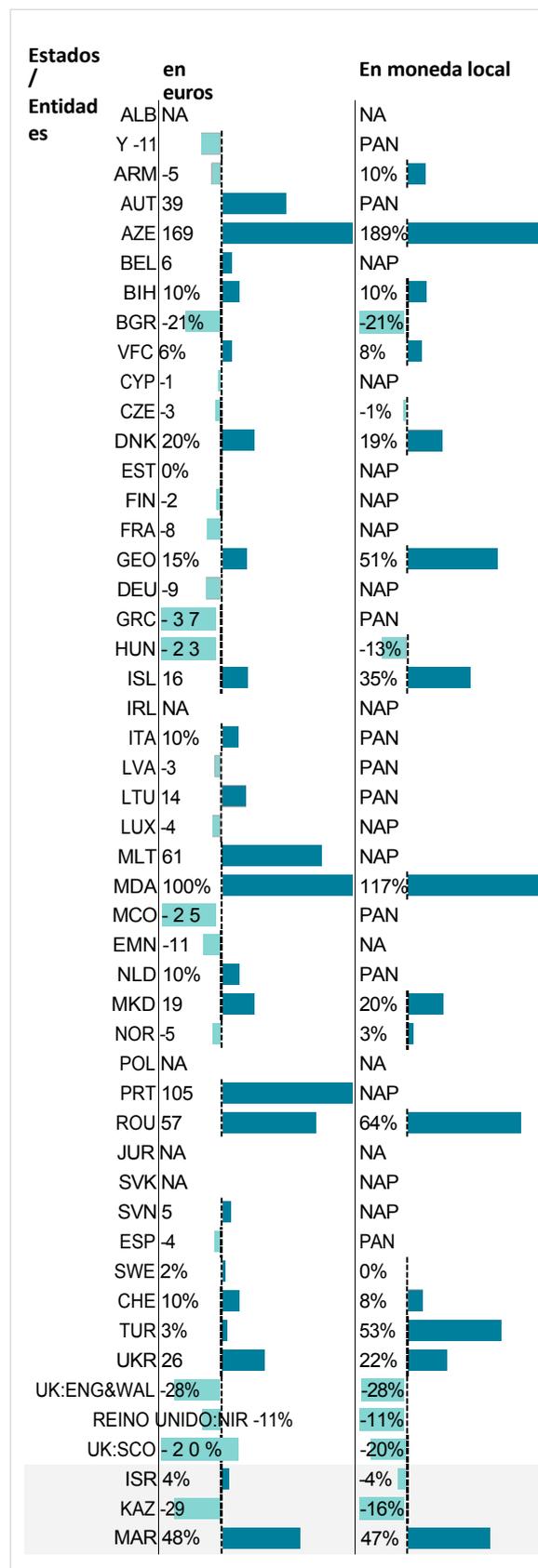
” ¿Cómo han evolucionado los presupuestos de la justicia gratuita en Europa?

— De 2018 a 2020, el gasto medio en asistencia jurídica descendió de 146 a 133 millones de euros. Por lo general, el presupuesto ejecutado de asistencia jurídica tiende a fluctuar, ya que depende del número de casos para los que se concede. En general, la pandemia del COVID-19 provocó en muchos países un descenso del número de casos concedidos con asistencia jurídica y, en consecuencia, una disminución del presupuesto de asistencia jurídica.

— El presupuesto ejecutado para asistencia jurídica se ha incrementado entre 2018 y 2020 en 22 estados y entidades y un estado observador, mientras que 20 países y un observador lo han disminuido. Se registra un aumento significativo en **Azerbaiyán, Malta, la República de Moldavia, Portugal y Rumanía**, mientras que se observa una disminución más importante en **Grecia, Mónaco y Reino Unido-Inglaterra y Gales**. Teniendo en cuenta que esta disminución significativa se identifica en países que históricamente dedican un presupuesto importante a la asistencia jurídica, esto afecta a la tendencia general de disminución.

— El aumento del importe del presupuesto público ejecutado para la asistencia jurídica en **Azerbaiyán y Rumanía** se explica por la subida de los honorarios de los abogados. Desde 2019, el presupuesto público asignado a la asistencia jurídica en **Portugal** incluye los gastos de anticipos de las costas procesales. La tendencia al alza en la **República de Moldavia** se deriva de la expansión del sistema de asistencia jurídica que implicó la diversificación de los servicios y beneficiarios de la asistencia jurídica y la promoción del sistema. La disminución en **Mónaco y Grecia se explica por la** pandemia COVID-19, a saber, el cierre de los tribunales durante el bloqueo (**Mónaco**) y el retraso en la liquidación y el reembolso de las obligaciones (**Grecia**).

Figura 2.26 Variación del presupuesto de asistencia jurídica gratuita ejecutado, 2018 - 2020, en % (P5, P12)



¿Existe una relación entre el nivel de riqueza y el presupuesto de asistencia jurídica?

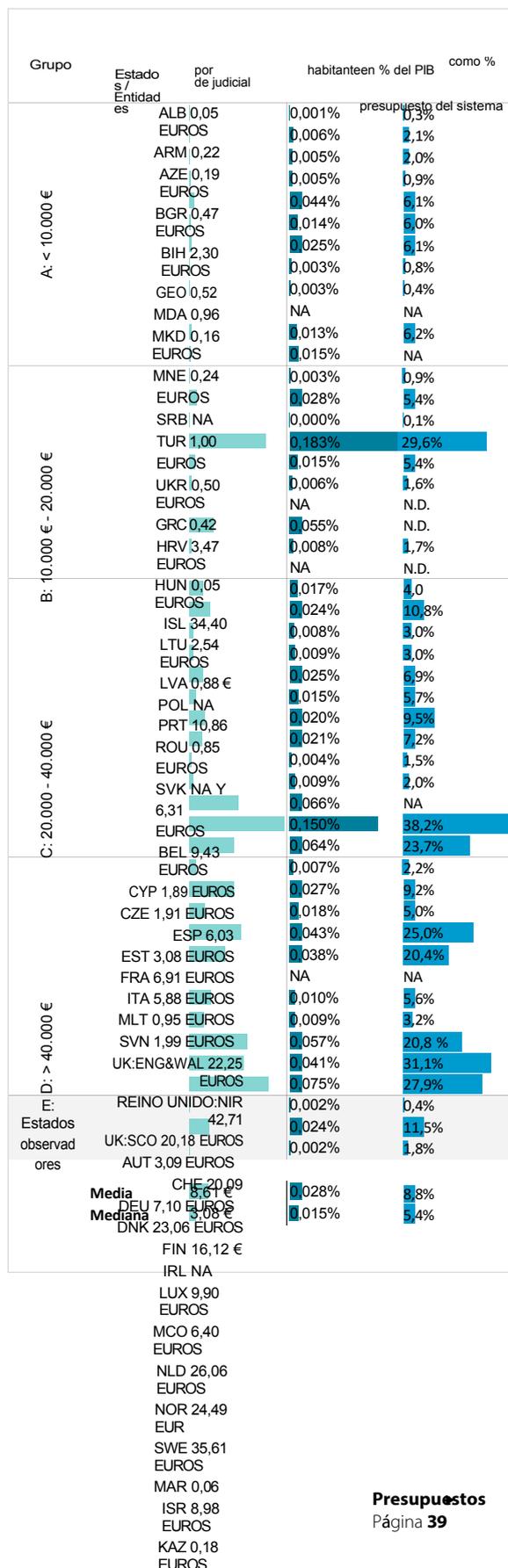
En general, los países con un PIB per cápita superior a 20 000 euros tienen el presupuesto más alto asignado a la asistencia jurídica en relación con el PIB per cápita y las cantidades más significativas por habitante. Este hecho demuestra que los países más ricos gastan más en asistencia jurídica según cualquier parámetro examinado, lo que difiere de las tendencias del gasto presupuestario en tribunales y fiscalías. Al pasar **Islandia** del grupo C al grupo B, se ha producido un aumento significativo del presupuesto asignado a la asistencia jurídica en relación con el PIB per cápita en el grupo B (de 2 euros a 6,82 euros).

Cuadro 2.28 Presupuesto medio ejecutado para asistencia jurídica por diferentes grupos de PIB per cápita en 2020 (T1, T3, T12-1)

Grupo	Por habitante	En % del PIB
A: < 10.000 €	0,60 €	0,01%
B: 10.000 - 20.000 €	6,68 €	0,04%
C: 20.000 - 40.000 €	9,96 €	0,03%
D: > 40.000 €	17,19 €	0,03%
Media	8,61 €	0,03%
E: (El observador afirma)	3,07 €	0,01%

Concebidos sobre la base de las garantías del *Habeas Corpus*, los sistemas judiciales de las entidades **del Reino Unido** siempre han concedido una atención especial a la asistencia jurídica. Así, el presupuesto de asistencia jurídica representa el 38% del presupuesto total asignado al sistema judicial en el Reino Unido - **Irlanda del Norte**, y el 24% en el **Reino Unido - Escocia**. Los Estados del norte de Europa también tienen una fuerte tradición de asistencia jurídica generosa con una parte presupuestaria significativa dentro del presupuesto total del sistema judicial: **Noruega** (31%), y **Suecia** (28%). Salvo **Islandia**, estos mismos países gastan más de 24 euros por habitante y año.

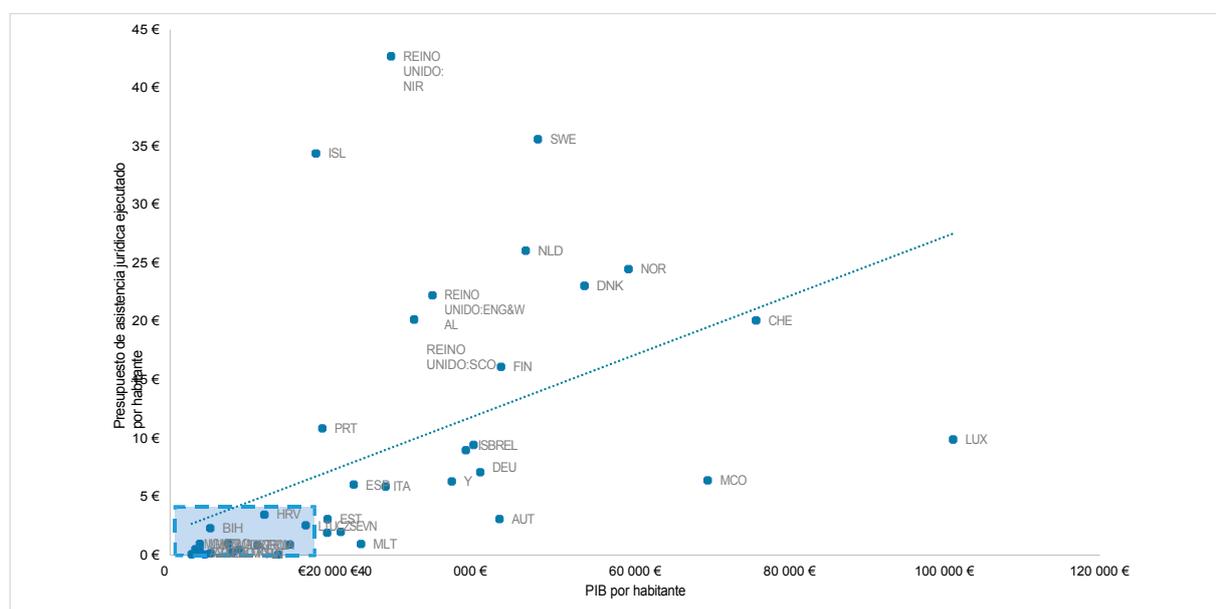
Figura 2.27 Presupuesto de asistencia jurídica ejecutado por habitante y en % del PIB en 2020 (T1, T3, T12-1)



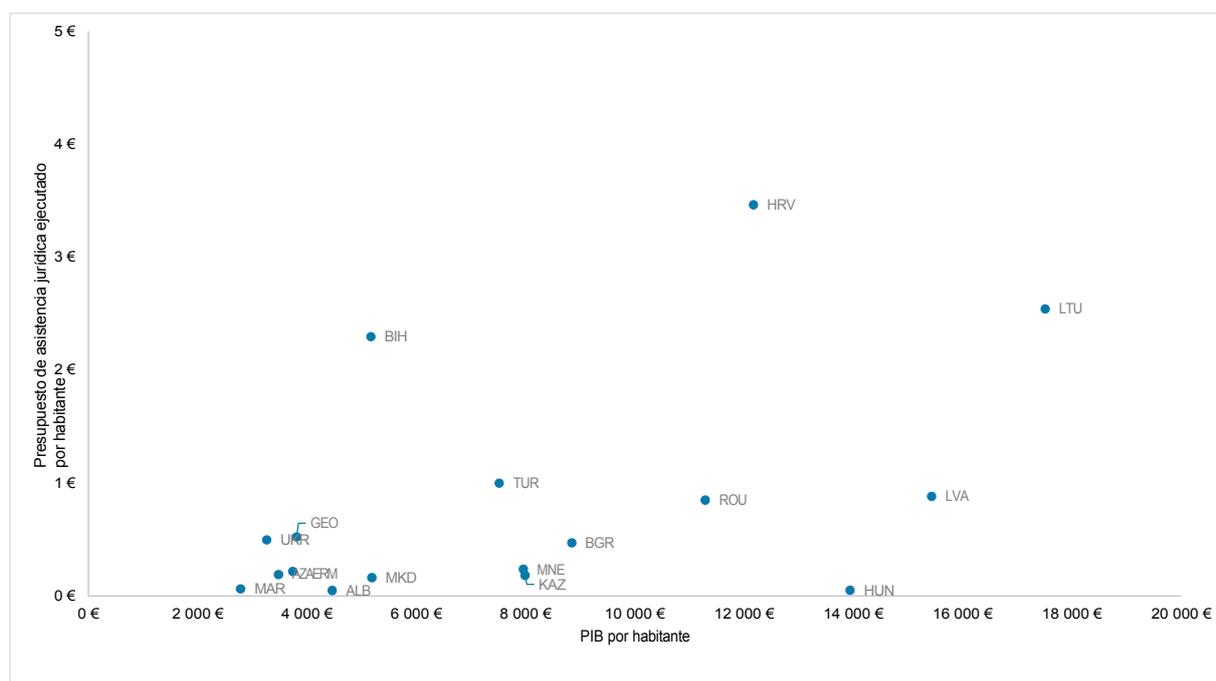
¿Qué Estados y entidades conceden la mayor cantidad de asistencia jurídica en comparación con su PIB?

La figura 2.27 relaciona el presupuesto de asistencia jurídica por habitante con el PIB per cápita. Dada la dispersión de los países en esta figura, no es posible determinar una correlación real. Sin embargo, revela el importante esfuerzo de los países del Norte para que los litigantes que no disponen de los recursos financieros necesarios puedan acceder a la justicia. Además, dentro del mismo grupo de países ricos, se observa el esfuerzo de **Islandia, Dinamarca, Países Bajos, Noruega, Suecia y Reino Unido - Irlanda del Norte** en comparación con **Austria, Bélgica y Alemania**. **Bosnia y Herzegovina, Islandia y Portugal** destacan por el mayor presupuesto asignado a la asistencia jurídica dentro del primer grupo con un PIB inferior (menos de 20 000 euros). Por el contrario, **Grecia, Hungría, Letonia, Montenegro y Rumanía** (en la PARTE B) destinaron menos fondos a la asistencia jurídica que los países con un PIB per cápita similar.

Figura 2.29 Presupuesto de asistencia jurídica ejecutado por habitante y PIB per cápita en 2020 (T1, T3, T12-1)
PARTE A. Énfasis en más de 20 000 euros de PIB per cápita

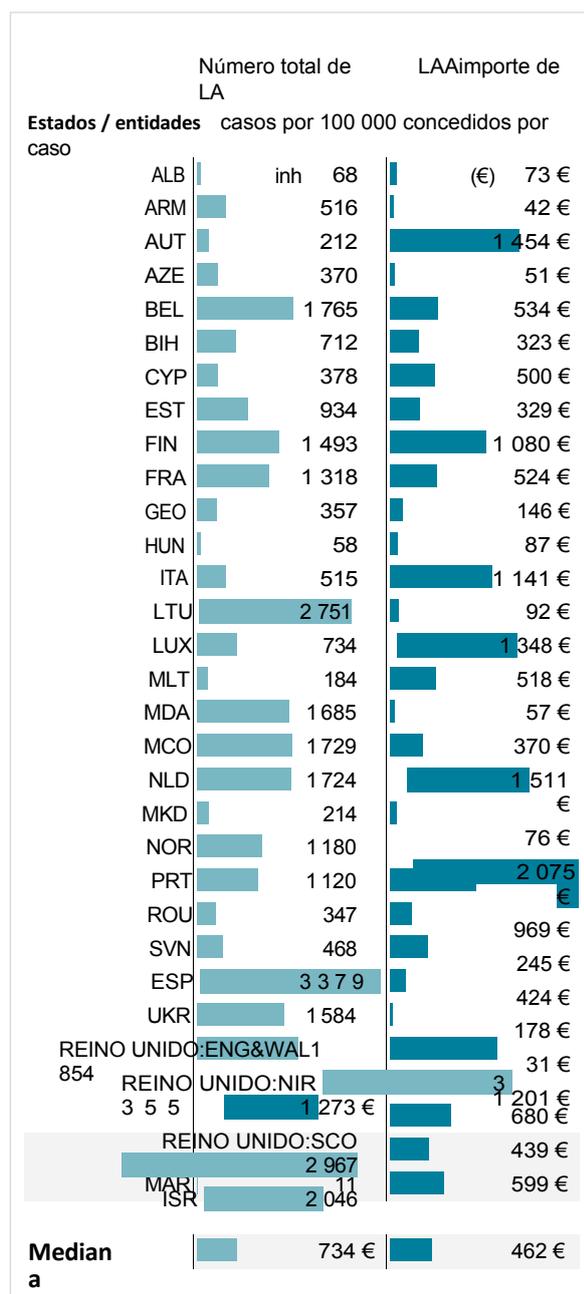


PARTE B. Países con menos de 20 000 euros de PIB per cápita



¿Qué Estados y entidades conceden asistencia jurídica para el mayor número de casos?

Figura 2.30 Importe de la asistencia jurídica ejecutada por caso (en euros) y número total de casos por cada 100 000 habitantes en 2020 (P12-1, P20)



— CEPEJ trata de afinar el análisis de las políticas relacionadas con el acceso a la justicia a través de la justicia gratuita. Para ello, CEPEJ ha vinculado la demanda (el número de casos litigiosos y no litigiosos concedidos con asistencia jurídica para 100 000 habitantes) con los montos asignados por caso. La información está disponible para 33 estados y entidades.

— En términos generales, algunos estados y entidades conceden un coste bajo por caso de asistencia jurídica para un elevado número de casos que se benefician de ella, mientras que otros estados asignan una cantidad más elevada por caso para un número menor de casos.

— **Dinamarca, Noruega, los Países Bajos y Austria** son los países que ofrecen los importes más elevados por caso. **Dinamarca** no se presenta en la Figura 2.30 porque es un caso atípico con una cantidad mucho más alta concedida por caso en comparación con otros países. **Noruega** y los **Países Bajos** también ofrecen asistencia jurídica para muchos casos. Por otra parte, algunos países como **Lituania, la República de Moldavia y España** tienen muchos casos de asistencia jurídica, pero menos cantidad asignada por caso. **Hungría y Albania** no son generosos ni en el número de casos subvencionables ni en la cantidad asignada por caso.

Tendencias y conclusiones

Como afirma la Comisión de Venecia en su Informe sobre la Independencia del Sistema Judicial, Parte 1 sobre la Independencia de los Jueces, (2010, CDL-AD (2010)004-e.) *"Es deber del Estado proporcionar recursos financieros adecuados al sistema judicial. Incluso en tiempos de crisis, no deben ponerse en peligro el buen funcionamiento y la independencia del poder judicial". Una financiación adecuada es necesaria para "permitir a los tribunales y a los jueces estar a la altura de las normas establecidas en el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y en las constituciones nacionales y desempeñar sus funciones con la integridad y eficacia que son esenciales para fomentar la confianza pública en la justicia y en el Estado de Derecho".* Al mismo tiempo, dado que los recursos son por definición limitados, deben utilizarse de manera eficiente.

Entre 2010 y 2020, el presupuesto del sistema judicial creció de forma constante pero desigual. El menor incremento se produce entre 2012 y 2014 y el mayor entre 2016 y 2018.

Los países europeos gastaron de media casi 1 100 millones de euros en sus sistemas judiciales, lo que equivale a 79 euros por habitante (7 euros más que en 2018) y al 0,35 % del PIB. Los países con un PIB per cápita más elevado invierten más por habitante en sistemas judiciales. Por el contrario, los países menos ricos asignan más presupuesto en porcentaje del PIB, lo que demuestra un esfuerzo presupuestario más significativo para sus sistemas judiciales.

Por término medio, los Estados y entidades miembros destinan casi 2/3 del presupuesto de su sistema judicial a los tribunales, alrededor del 25% a los servicios de la fiscalía y el resto a la asistencia jurídica. De 2018 a 2020, casi todos los Estados miembros y entidades han aumentado el presupuesto asignado a los tribunales, las fiscalías y la asistencia jurídica. El aumento porcentual más significativo, equivalente al 12% de media, se ha registrado en el presupuesto de la fiscalía. El presupuesto asignado a los tribunales parece estar relacionado con la riqueza del país, pero también con el número de tribunales.

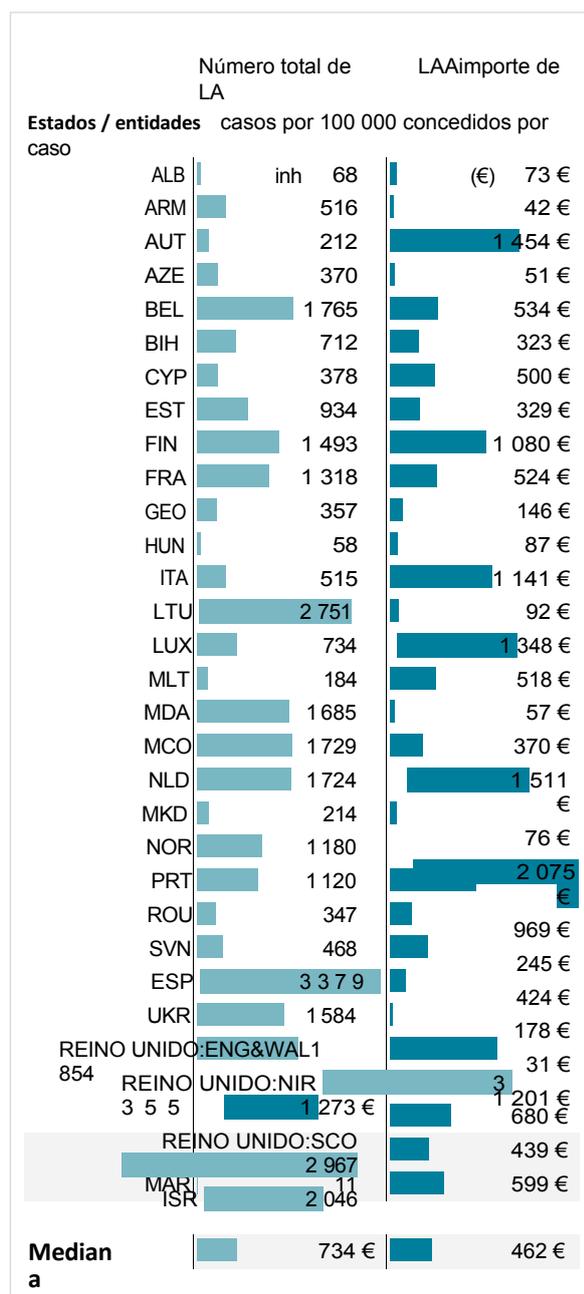
Tradicionalmente, los países de Europa del Este gastan proporcionalmente más en servicios de enjuiciamiento, mientras que los países de Europa del Norte y del Common Law invierten relativamente más en asistencia jurídica. Una cobertura adecuada de la asistencia jurídica es esencial para garantizar el acceso de todos a la justicia. En general, todos los países han implantado un sistema de asistencia jurídica en materia penal y no penal que cumple los requisitos del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La pandemia COVID-19 no ha provocado grandes variaciones en términos de presupuesto global. Sin embargo, se pueden observar algunas variaciones en líneas presupuestarias específicas como: mantenimiento de edificios judiciales (disminución), gastos de justicia (disminución), formación (disminución) e informática (aumento). El presupuesto de asistencia jurídica también se ha visto afectado por la pandemia:

Debido al menor número de casos, el presupuesto ejecutado disminuyó en muchos países.

¿Qué Estados y entidades conceden asistencia jurídica para el mayor número de casos?

Figura 2.30 Importe de la asistencia jurídica ejecutada por caso (en euros) y número total de casos por cada 100 000 habitantes en 2020 (P12-1, P20)



— CEPEJ trata de afinar el análisis de las políticas relacionadas con el acceso a la justicia a través de la justicia gratuita. Para ello, CEPEJ ha vinculado la demanda (el número de casos litigiosos y no litigiosos concedidos con asistencia jurídica para 100 000 habitantes) con los montos asignados por caso. La información está disponible para 33 estados y entidades.

— En términos generales, algunos estados y entidades conceden un coste bajo por caso de asistencia jurídica para un elevado número de casos que se benefician de ella, mientras que otros estados asignan una cantidad más elevada por caso para un número menor de casos.

— **Dinamarca, Noruega, los Países Bajos y Austria** son los países que ofrecen los importes más elevados por caso. **Dinamarca** no se presenta en la Figura 2.30 porque es un caso atípico con una cantidad mucho mayor concedida por caso en comparación con otros países. **Noruega** y los **Países Bajos** también ofrecen asistencia jurídica para muchos casos. Por otra parte, algunos países como **Lituania, la República de Moldavia y España** tienen muchos casos de asistencia jurídica, pero menos cantidad asignada por caso. **Hungría y Albania** no son generosos ni en el número de casos subvencionables ni en la cantidad asignada por caso.

Tendencias y conclusiones

Como afirma la Comisión de Venecia en su Informe sobre la Independencia del Sistema Judicial, Parte 1 sobre la Independencia de los Jueces, (2010, CDL-AD (2010)004-e.) *"Es deber del Estado proporcionar recursos financieros adecuados al sistema judicial. Incluso en tiempos de crisis, no deben ponerse en peligro el buen funcionamiento y la independencia del poder judicial". Una financiación adecuada es necesaria para "permitir a los tribunales y a los jueces estar a la altura de las normas establecidas en el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y en las constituciones nacionales y desempeñar sus funciones con la integridad y eficacia que son esenciales para fomentar la confianza pública en la justicia y en el Estado de Derecho".* Al mismo tiempo, dado que los recursos son por definición limitados, deben utilizarse de manera eficiente.

Entre 2010 y 2020, el presupuesto del sistema judicial creció de forma constante pero desigual. El menor incremento se produce entre 2012 y 2014 y el mayor entre 2016 y 2018.

Los países europeos gastaron de media casi 1 100 millones de euros en sus sistemas judiciales, lo que equivale a 79 euros por habitante (7 euros más que en 2018) y al 0,35 % del PIB. Los países con un PIB per cápita más elevado invierten más por habitante en sistemas judiciales. Por el contrario, los países menos ricos asignan más presupuesto en porcentaje del PIB, lo que demuestra un esfuerzo presupuestario más significativo para sus sistemas judiciales.

Por término medio, los Estados y entidades miembros destinan casi 2/3 del presupuesto de su sistema judicial a los tribunales, alrededor del 25% a los servicios de la fiscalía y el resto a la asistencia jurídica. De 2018 a 2020, casi todos los Estados miembros y entidades han aumentado el presupuesto asignado a los tribunales, las fiscalías y la asistencia jurídica. El aumento porcentual más significativo, equivalente al 12% de media, se ha registrado en el presupuesto de la fiscalía. El presupuesto asignado a los tribunales parece estar relacionado con la riqueza del país, pero también con el número de tribunales.

Tradicionalmente, los países de Europa del Este gastan proporcionalmente más en servicios de enjuiciamiento, mientras que los países de Europa del Norte y del Common Law invierten relativamente más en asistencia jurídica. Una cobertura adecuada de la asistencia jurídica es esencial para garantizar el acceso de todos a la justicia. En general, todos los países han implantado un sistema de asistencia jurídica en materia penal y no penal que cumple los requisitos del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La pandemia COVID-19 no ha provocado grandes variaciones en términos de presupuesto global. Sin embargo, se pueden observar algunas variaciones en líneas presupuestarias específicas como: mantenimiento de edificios judiciales (disminución), gastos de justicia (disminución), formación (disminución) e informática (aumento). El presupuesto de asistencia jurídica también se ha visto afectado por la pandemia:

Debido al menor número de casos, el presupuesto ejecutado disminuyó en muchos países.